



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Cámara
de Comercio de España

Solicitud de Participación en el Programa InnoCámaras

IMPORTANTE: PARA QUE EL EXPEDIENTE DE ESTA SOLICITUD PUEDA SER TRAMITADO ES IMPRESCINDIBLE FIRMAR Y CUMPLIMENTAR DEBIDAMENTE TODOS SUS APARTADOS

La persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la entidad

ACOMPañAR CON DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL SOLICITANTE:

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al día en sus obligaciones**
 - (haciendo mención a la Ley de subvenciones)
- Certificado de la Seguridad Social de estar al día en sus obligaciones**
 - (haciendo mención a la Ley de subvenciones)
- Declaración jurada del cumplimiento de las condiciones de participación (Anexo)**
- Persona física, copia compulsada del DNI del solicitante**
- Persona jurídica, copia compulsada de:**
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poderes de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa

La evaluación de solicitudes de participación y admisión de empresas al Programa InnoCámaras se realizará en el orden en el que hayan sido registradas en la Cámara.

Las empresas que hubieran sido beneficiarias del programa InnoCámaras (Fase I + Fase II) con posterioridad a 31/12/2015 NO podrán participar nuevamente en el programa.

En el caso concreto de la Fase II del Programa, podrán ser beneficiarias exclusivamente aquellas Pymes que hayan justificado documentalmente su participación previa en la Fase I del Programa, en la presente convocatoria o dentro del año anterior a la misma, y que no hayan sido beneficiarias de Fase II.

También podrán optar a Fase II aquellas empresas que acrediten haber participado en el último año en un programa similar de asesoramiento en la incorporación de la innovación en las PYME, de organismos de promoción de la innovación de las CC.AA., Cámaras de Comercio u otros organismos públicos regionales o locales, siempre que cumplan los requisitos del anexo a la presente convocatoria.

*En este caso, **adjuntar copia de la convocatoria, así como copia del informe de asesoramiento.***



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Cámara
de Comercio de España

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de la Cámara de Comercio.

(A rellenar por el administrador o el tutor del Programa) Nombre y firma:

Fecha de entrada de la solicitud	___ / ___ / 20__
Recibida por (nombre Completo):	Firma y/o sello de entrada

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF / CIF		<input type="radio"/> Persona Física <input type="radio"/> Persona Jurídica (especificar)	
Razón social / Nombre y apellidos			
Nombre comercial		Año de inicio de actividad	
Epígrafe de IAE (actividad principal)		Otros epígrafes (en su caso)	
Domicilio social			
Código postal		Localidad	
Provincia		Correo Electrónico	
Página web (si existe)	<i>Campo NO obligatorio</i>		
Domicilio beneficiario del Programa	<i>En caso de ser diferente de domicilio social, indique calle o plaza, nº, municipio y CP.</i>		
Representante legal	<i>En caso de ser persona jurídica</i>		
Persona de contacto y dirección electrónica para notificaciones			
Nombre y Apellidos		Correo Electrónico	
Teléfono 1		Teléfono 2	

DATOS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA			
Volumen de facturación anual (último año)	<input type="radio"/> Menos de 30.000 €. <input type="radio"/> Entre 30.000 y 100.000 €. <input type="radio"/> Entre 100.001 y 300.000 €. <input type="radio"/> Más de 300.000 €.	Volumen de exportación anual (último año)	<input type="radio"/> Carece de actividad exportadora. <input type="radio"/> Menos de 30.000 €. <input type="radio"/> Entre 30.000 y 100.000 €. <input type="radio"/> Entre 100.001 y 300.000 €. <input type="radio"/> Más de 300.000 €.
Número de personas ocupadas (media anual)	<input type="radio"/> De 0 a 1 persona. <input type="radio"/> De 2 a 9 personas. <input type="radio"/> De 10 a 49 personas. <input type="radio"/> De 50 a 249 personas.	Porcentaje de mujeres en plantilla	<input type="radio"/> Menos del 25%. <input type="radio"/> Entre el 25% y el 50%. <input type="radio"/> Entre el 51% y el 75%. <input type="radio"/> Más del 75%.
Sector de actividad			
Comercio	<input type="radio"/> Alimentación <input type="radio"/> Hábitat <input type="radio"/> Moda <input type="radio"/> Ocio <input type="radio"/> Venta y reparación de vehículos	Turismo	<input type="radio"/> Alojamiento <input type="radio"/> Hostelería y Restauración <input type="radio"/> Intermediación <input type="radio"/> Ocio y entretenimiento <input type="radio"/> Transporte
Industria	<input type="radio"/> Agroalimentaria y Bebidas <input type="radio"/> Energía y medioambiente <input type="radio"/> Maquinaria industrial y bienes de equipo <input type="radio"/> Materias primas, semimanufacturas y productos intermedios <input type="radio"/> Química y farmacéutica <input type="radio"/> Textil <input type="radio"/> TIC <input type="radio"/> Transportes	Servicios	<input type="radio"/> Actividades financieras <input type="radio"/> Actividades profesionales, científicas y técnicas <input type="radio"/> Construcción, infraestructuras e ingeniería <input type="radio"/> Docencia e investigación <input type="radio"/> Medios de comunicación e industrias culturales <input type="radio"/> Servicios a empresas <input type="radio"/> Servicios sociales y personales (educación, sanidad, estética...) <input type="radio"/> Transporte, distribución, logística, comunicaciones y almacenamiento
Otros (especificar)			

Breve descripción de la actividad de la empresa		
¿Posee alguna entidad que no sea PYME la propiedad o el control sobre más del 25% del capital de la empresa?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA		
Fase en la que se solicita admisión ¹	<input type="radio"/> Fase I + Fase II <input type="radio"/> Fase II	
¿Ha participado anteriormente en la Fase I del Programa InnoCámaras? En caso afirmativo indique el año	<input type="radio"/> Sí: año 20__ <input type="radio"/> No	
¿Ha participado anteriormente en la Fase II del Programa InnoCámaras? En caso afirmativo indique el año	<input type="radio"/> Sí: año 20__ <input type="radio"/> No	
¿Ha participado anteriormente en un programa similar de asesoramiento en la incorporación de la innovación en las PYME, de organismos de promoción de la innovación de las CC.AA., Cámaras de Comercio u otros organismos públicos regionales o locales, y cuenta con un Diagnóstico de innovación que cumple los requisitos del anexo a la presente convocatoria ² .	<input type="radio"/> Sí: año 20__ <input type="radio"/> No	
¿Ha obtenido el solicitante subvenciones procedentes de cualquier Administración o Ente público, nacional o internacional sujetas a normativa de <i>mínimis</i> que, acumuladas, superen los 200.000 euros en el último período de tres años incluyendo las cuantías que se solicitan al Programa InnoCámaras?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
¿Conoce y está dispuesto el solicitante a cumplir las condiciones del Programa que se recogen en la convocatoria de ayudas publicada?	<input type="radio"/> Sí, estoy de acuerdo	
De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, doy mi consentimiento expreso para que los datos incluidos en este formulario electrónico sean tratados de acuerdo a lo establecido en el documento que rige esta convocatoria, documento que he leído y entiendo.	<input type="radio"/> Sí	

¹ En el caso de solicitar participar en Fase I + Fase II, la admisión en cualquiera de estas fases se realizará siempre que exista presupuesto disponible y se cumplan las condiciones de la convocatoria, pudiendo darse el caso de admisión únicamente en Fase I. En el caso de solicitar participar en la Fase II, deberá adjuntar el informe de asesoramiento de innovación obtenido en la convocatoria anterior del Programa o en la convocatoria correspondiente del Programa de procedencia. Si se estimase que el informe no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria para poder pasar directamente a Fase II, se valoraría la admisión de la empresa en Fase I + Fase II.

² En este caso deberá adjuntar a la solicitud copia de la convocatoria del programa de características similares, así como copia del Informe de asesoramiento recibido en dicho programa



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La empresa autoriza a la Cámara de Comercio y a la Cámara de Comercio de España para que verifiquen la autenticidad de la información suministrada.	<input type="radio"/> Sí
---	--------------------------

De conformidad con los datos anteriormente expuestos,

.....representante de la Empresa....., con CIF... y domicilio a efectos de notificaciones en..., SOLICITO a la Cámara de Comercio de... la participación en el Programa InnoCámaras dentro del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-20".

Firma...

Representante de la Empresa...

En , a de de

<p>IMPORTANTE: En caso de que su solicitud sea aprobada, deberá firmar un Convenio-DECA con la Cámara de Comercio. Para agilizar la preparación de la firma de dicho Convenio, son necesarios los siguientes datos:</p> <p><u>Datos de la persona firmante del Convenio:</u></p> <p>Nombre:</p> <p>DNI nº: Cargo:</p> <p>Poderes de representación otorgados en escritura pública realizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Don/Doña con número de protocolo de fecha de de .</p>
--





UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA LA PARTICIPACION EN EL PROGRAMA INNOCÁMARAS

D/DOÑA:..... con DNI. nº:....., mayor de edad, en nombre y representación de la Empresa, con CIF Nº y domicilio a efectos de notificaciones en....., en su calidad de

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

1. Es conecedor/a de las bases reguladoras de la convocatoria, y cumple con los requerimientos en las mismas señalados y acepta íntegramente su contenido.
2. Conoce que la operación se encuadra en el Programa “InnoCámaras”. Este programa se inscribe en el Objetivo temático 1 “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación” del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Inteligente, prioridad de inversión 1b: “El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo”, y el Objetivo Específico OE.1.2.1. *Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora*, siendo la Cámara de Comercio de España el Organismo Intermedio (ES401001), encargada de la gestión del mismo, y la Cámara de Comercio el Organismo ejecutor de la operación.
3. La empresa a la que representa cumple con los requerimientos señalados en dichas bases reguladoras, en particular:
 - a. No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - b. Es una Pyme según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03) ³
 - c. Cumple la norma de *mínimis*, según lo dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 1407/2013, de la Comisión Europea, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado UE⁴

Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (Doce L124 de 20.5.03): Sin obviar el contenido total de dicha Recomendación, que la empresa solicitante declara conocer, indicamos los referidos a la definición de PYME y a “empresa autónoma” según la U.E. :

³ Art. 1: se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.

Art. 2: la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

⁴ Art. 3.2.: “El importe total de las ayudas de *mínimis* concedidas por un Estado miembro a una única empresa no excederá de

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Cámara
de Comercio de España

- d. Está dada de alta en el Censo del IAE, epígrafe nº.....
4. Conservará los documentos originales de los gastos aprobados en el marco del Programa InnoCámaras, durante un plazo de tres años a partir del 31 de Diciembre siguiente a la presentación de cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, de acuerdo con lo establecido en el art. 140 del Reglamento (UE) 1303/2013.
 5. Dispondrá de un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones (gastos e ingresos) de las operaciones presentadas a cofinanciación (art. 125.4.b) del Reglamento (UE) nº 1303/2013).
 6. Se compromete a aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión: control de calidad y transparencia en la contratación, control de posibles conflictos de intereses, control de posibles falsificaciones. Igualmente, informará a la Cámara de Comercio organizadora de los casos o sospechas de fraude detectadas, a la mayor brevedad posible, y de las medidas que se apliquen para su corrección y persecución.
 7. Cuenta con la capacidad administrativa, financiera y operativa adecuadas para ejecutar la operación.
 8. Da su consentimiento para que sus datos sean incluidos en la lista publicada de conformidad con el art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17/12/2013, siendo conocedora de que la aceptación de la ayuda, supone su aceptación a ser incluidas en la mencionada lista.
 9. La aceptación de la ayuda supone que la empresa beneficiaria da su permiso a que el Organismo concedente publique en su página web su conformidad con el siguiente texto:
“Soy conocedor de que la actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometerá a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en que la que me ubico y de España en su conjunto”.
 10. Informará de la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos en relación a la operación cofinanciada por el Programa.
 11. Se compromete a no recibir ninguna ayuda económica en la actualidad, o en el futuro, de cualquier entidad pública o privada, coincidente con el apoyo recibido por conceptos de gastos realizados con cargo al programa InnoCámaras cofinanciados con Fondos FEDER del periodo 2014-2020.
 12. Colaborará con la Cámara de Comercio en lo relativo a los indicadores de productividad asociados a

200.000 € durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales. El importe total de las ayudas de mínimis concedidas por un Estado miembro a una única empresa que realice por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera no excederá de 100.000 € durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales. Estas ayudas de mínimis no podrán utilizarse para la adquisición de vehículos de transporte de mercancías por carretera.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Cámara
Gijón



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Cámara
de Comercio de España

la actuación objeto de cofinanciación por parte del FEDER.

13. Los datos indicados en el formulario de identificación de empresa son veraces y responden a la realidad de la empresa.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma la presente declaración en....., a.... de..... de 20....

Firma del representante legal:

D/Dña.....